que al presente pendiente en el [illegible]
consejo de contaduria mayor de hazienda
que esta concluso para se determinar
[illegible] mrs acerca lo qual [illegible] de
[illegible] de [illegible] tengan
[illegible] e diligencias que convengan
[illegible] generalmente les dan su poder para
que en todos los pleitos causas y negocios
ciuiles y criminales que esta villa tiene y tendra
contra [illegible] con qualesquiera personas
concejos y juezes asi demandando como
defendiendo parezcan ante su magestad y señores
de [illegible] su consejo y presenten qua
lesquiera escriptos replicatos [illegible] con
tradiciones provanças y otras qualesquiera
recaudos y hagan qualquier genero de prueva
tachen y abonen pidan sentencias y las
consientan y apelen y recusen juezes y e
scrivanos y otros ministros [illegible] qualesquiera
[illegible] y hagan todos los demas
autos y diligencias judiciales y extrajudicial
mente convengan de se hazer y ellos harian
siendo presentes y qual poder [illegible] para
[illegible] otorgaron con todas
sus incidencias y dependencias y con
libre y general administracion con
[illegible] de [illegible] y sustituir
[illegible] y revocar con
relevacion [illegible] necesaria
[illegible] mateo
[illegible]
[illegible] firmaron los que sabian por los
[illegible] testigo que
conosco [illegible] de cazorla

[illegible] de la molina

[illegible] garci martinez

Andres de mora — Diego [illegible]

Melchior de peralta vidal — Antonio [illegible] — [illegible] escrivano